

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.354/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la Prof. María Elva DIAZ solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 006 y 23/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 033/15 se designó a la Prof. María Elva DIAZ, a la Mg. Patricia ARIAS y a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Silvia MANSILLA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Araceli Romanela NAVARRO y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Lic. Araceli Romanela NAVARRO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 259/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación de la Lic. Araceli Romanela NAVARRO como Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Araceli Romanela NAVARRO como Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 6 de Abril de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Araceli Romanela NAVARRO (D.N.I. N° 35.179.368) como Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 6 de Abril de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

121